

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
EDICTO

Al tercero perjudicado Alfredo Badillo Calderón, en el cuaderno de amparo derivado del Toca Civil número 866/2005, formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por José Javier Jorge Alberto González Egea, por conducto de su apoderado Antonio Nava Chapa, contra actos de este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por proveído de esta misma fecha se ordenó emplazarle como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en Turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil seis.

Atentamente  
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Claudia Verónica Valdés Lozoya**  
Rúbrica.

**(R.- 238677)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
EDICTO

Terceros perjudicados.  
Gregorio García Hernández y J. Ascensión Ramírez López.  
En los autos del Juicio de Amparo número 499/2006-I, promovido por Arturo Garrido Sarabia, apoderado general para pleitos y cobranzas de Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 23, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las diez horas del nueve de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Yazmín Eréndira Ruiz Ruiz**  
Rúbrica.

**(R.- 239236)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
EDICTO

EDICTO.- A LOS TERCEROS PERJUDICADOS CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VILLALOBOS, en el cuaderno de amparo derivado del toca civil 76/2006 y su acumulado 81/2006, formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por la Federación, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contra actos de este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de esta misma fecha se ordenó emplazarle como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil seis.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Claudia Verónica Valdés Lozoya**

Rúbrica.

(R.- 239383)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 938/2005, promovido por Manuel Ojeda Orozco, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena emplazar al presente juicio en su carácter de terceros perjudicados a Arcelia Pelayo de Rosas, Sixta Huerta Ramos, Claudia Elena Martínez Vázquez, Luis Aurelio Baez Serrano y José Carmen Covarrubias Muro. Hágaseles saber que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional será a las nueve horas del veintisiete de octubre de dos mil seis. Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este tribunal federal, en el entendido que tiene después de la última publicación un término de treinta días para comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones que le resultaren de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Nota: Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 19 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado

**Lic. Beatriz Martínez Ríos**

Rúbrica.

(R.- 239403)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil**

**Secretaría "B"**

**Exp. 1022/2004**

**"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"**

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por Solís Hernández Pedro y otra en contra de Sistemas Integrales en Consumibles, S.A. de C.V. y otros, expediente número 1022/2004, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal a veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) En consecuencia, como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en autos ubicado en avenida Paseo del Ferrocarril, número ciento nueve, manzana quince, casa F-1, colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del dos mil seis, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$361,810.00 trescientos sesenta y uno mil

ochocientos diez pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio. (...). Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez.- Doy fe.

México, D.F., a 3 de octubre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Dalila Angelina Cota**

Rúbrica.

(R.- 239134)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**

**con residencia en Cancún, Q. Roo**

EDICTO

En el juicio de amparo 717/2006, promovido por Anastasio Calero Vázquez, se señaló como acto reclamado: "el ilegal emplazamiento. Se ordenó emplazar al Tercero Perjudicado PANIFICADORA LA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 27 de octubre de 2006.

El Juez del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 239674)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

PERIGEO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 478/2006-II, promovido por MOISES PERAZA FRANCO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS ENRIQUE ODRIOZOLA MARISCAL, contra actos de la DECIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL DISTRITO FEDERAL; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en esta capital, en el que se señala como tercero perjudicado a AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PERIGEO INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUAS INDUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RAFAEL CASTRO FLORES, y al desconocerse el domicilio actual de PERIGEO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Nelly Hernández Gómez**

Rúbrica.

(R.- 239686)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala**

**Juicio Ejecutivo Mercantil 7/2005-K****EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil 7/2005-K, promovido por Humberto Bernabé Martínez y otro, endosatarios en procuración de Guillermo Rosas Amaro, en contra de Clemente Genaro Capilla Juárez y/o Genaro Clemente Capilla Juárez y/o Clemente Capilla Juárez, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble denominado "Cuaguinquistla", ubicado en calle Primero de Mayo, número ciento sesenta y cuatro, de Barrio de San Nicolás, del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, en la cantidad de \$182,111.00 (ciento ochenta y dos mil, ciento once pesos, moneda nacional) precio del avalúo. Señalándose para el remate LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los interesados que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$121,407.33 (ciento veintiún mil cuatrocientos siete pesos, treinta y tres centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Para la publicación del presente edicto por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 3 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. César Omar Carazo García**

Rúbrica.

**(R.- 239411)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil**  
**Secretaría "B"**

**EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Guzmán Piña Guillermo en contra de Antonio Lara Baron, expediente número 566/05, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil ordenó:

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del año dos mil seis.- Agréguese a sus autos el escrito de Horacio Ricardo IV Tortolero Serrano endosatario en procuración de la parte actora, y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, debiéndose preparar el desahogo de la misma en los términos ordenados por auto de fecha veintitrés de junio y tres de agosto del año en curso.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, licenciada Yassmin Alonso Tolamatl, ante la C. Conciliadora con quién actúa y da fe.- Doy fe.

México, Distrito Federal a tres de agosto del año en curso.- Agréguese a sus autos el escrito de Horacio Ricardo IV Tortolero y Serrano en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, y tomando en consideración que al presente controvertido se le aplica supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles, en términos de lo ordenado por el artículo 1054 del Código de Comercio, se hace la aclaración al proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, que obra a fojas ciento veinte de actuaciones, que es postura legal la que cubra las dos terceras parte de la cantidad de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional y que las publicaciones deberán llevarse a cabo en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, dejando insubsistente la parte conducente del proveído que se aclara esto es que es postura legal la que cubra el precio de avalúo y la forma en que se ordenó la publicación de los edictos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil licenciada Yassmin Alonso Tolamatl, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio del año dos mil seis.- Agréguese a sus autos el escrito de Horacio Ricardo IV Tortolero y Serrano endosatario en procuración, y se le tiene dándose por notificada del contenido del avalúo presentado por el perito designado por la parte demandada, conformándose con el mismo y como lo pide con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se saca a remate el bien inmueble embargado y hágase la publicación de edictos en este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México de Medio Día, por tres veces dentro de nueve días y se señala para que tenga lugar la audiencia de remate las diez horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado

en avenida Doctor Nicolás León edificio 127, departamento uno, Unidad Kenedy, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15900, en el Distrito Federal, en la cantidad de cuatrocientos sesenta mil pesos siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, licenciada Yassmin Alonso Tolamatl, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su debida publicación en este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México de Medio Día, en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 3 de octubre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Raúl Durán Camiña**

Rúbrica.

(R.- 239017)

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Novena Sala Civil**

**“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GABRIEL CAMPOS MARTINEZ

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1481/2000/4, DEDUCIDO DEL JUICIO INMATRICULACION JUDICIAL SEGUIDO POR MELGAREJO HADDAD JAVIER EDUARDO Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GABRIEL CAMPOS MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITIO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de octubre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**

Rúbrica.

(R.- 239308)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Sección Civil**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

MARFE EMPRESA EN INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A 20 de octubre de dos mil seis.

En los autos del juicio ordinario civil número 237/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México contra Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó un auto de fecha veinte de octubre de dos mil seis, mediante el cual se ordenó notificar por medio de edictos a Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, la citación para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, que se admitió por auto de veinte de septiembre del año en curso, fijándose con fundamento en el artículo 103 del Código Federal de Procedimientos Civiles las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para su desahogo, apercibida que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.

PARA PUBLICARSE POR 3 VECES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Miriam J. Miranda Vargas**

Rúbrica.

(R.- 239712)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 444/2006-IV, promovido por Guillermo Aréizaga Rojo, contra actos de la Cuarta Sala y Juez Cuadragésimo Sexto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio especial hipotecario expediente 355/94, promovido por José Joaquín Lanz Castillo, en contra de Miguel Somoza Rassó, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Miguel Somoza Rassó se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto**

Rúbrica.

**(R.- 238647)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto**

Rúbrica.

**(R.- 239699)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

ALEJANDRO AZADOR, ISIS MATIAS ROJAS y CLAUDIA BALTAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1062/2006 y su acumulado 1063/2006, promovido por DIMENSION PROMOCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, por conducto de su apoderada Brenda Murrieta Barrientos, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecisiete de octubre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga**

Rúbrica.

(R.- 239723)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

**EDICTO**

En los autos del concurso mercantil 16/2005-I, promovido por Yolanda Chávez Haro de Fuentes, el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dictó sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a la comerciante, Plaza del Zapato, Sociedad Anónima de Capital Variable, el veinticuatro de agosto de dos mil seis, y se declaró suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se declaró subsistente el día dos de diciembre de dos mil cuatro, como fecha de retroacción del citado concurso; se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante; la acreedora Psac, Sociedad Civil, solicitó la sustitución del diverso síndico Manuel Arilla Vila, por José Antonio Echenique García, quien protestó y aceptó el cargo conferido, y señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle de Cerro del Oate número 55, Pedregal de San Francisco, Delegación Coyoacán, código postal 04320, en esta Ciudad de México, Distrito Federal; se ordenó que con las excepciones de ley, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entre tanto tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa".

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Erick Fernando Cano Figueroa**

Rúbrica.

(R.- 239725)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Séptimo de Distrito  
Sección Penal  
Mesa I  
Ciudad Juárez, Chih.  
EDICTO**

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "marca Chevrolet, modelo 1986, tipo Chevy Van, color blanco con gris, con número de serie 1GBEG75H1224938, con placas de circulación EH9913, del Estado de Texas, Estados Unidos de América". En la causa penal número 226/2001-I, instruida en contra de PEDRO REYES SALAR Y PEDRO REYES SALAS JR., se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de octubre del dos mil seis.

... "En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de quince de febrero de dos mil cinco, dentro de los autos de la causa penal 226/2001-I, instruida en contra de PEDRO REYES SALAS Y PEDRO REYES SALAS JR., entre otros delitos por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de POSESION DE HEROINA previsto y sancionado por el artículo 195, párrafo primero del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Chevrolet, modelo 1986, tipo Chevy Van, color blanco con gris, con número de serie 1GBEG75H1224938, con placas de circulación EH9913, del Estado de Texas, Estados Unidos de América, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, primer nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los artículos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales."...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado CARLOS MORA LUJAN, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de octubre de 2006.  
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández**

Rúbrica.

(R.- 239756)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Ciudad Juárez, Chih.  
EDICTO**

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "tipo pick-up, color azul, marca GMC, modelo al parecer 1986, con número de serie IGTDC14H3EJ529894, con la caja trasera desprendida de su lugar y suelta, con número de placas DF34148, del Estado de Chihuahua". En la causa penal número 68/2000-I, instruida en contra de JULIAN OCON PULIDO, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de octubre del dos mil seis.

... "En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil cinco, dentro de los autos de la causa penal número 68/2000-I, que se siguió en contra de JULIAN OCON PULIDO, por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de TRANSPORTACION DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículos 193 y 194, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo afecto a la causa, el cual es una camioneta tipo pick up, color azul, marca GMC, modelo al parecer 1986, con número de serie 1GTDC14H3EJ529894, con la caja trasera desprendida de su lugar y suelta, con número de placas DF34148, del Estado de Chihuahua, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, primer nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los artículos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales." ..

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado CARLOS MORA LUJAN, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de octubre de 2006.  
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández**

Rúbrica.

(R.- 239757)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Séptimo de Distrito  
Sección Penal  
Mesa I  
Ciudad Juárez, Chih.  
EDICTO**

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "marca Ford, tipo LTD, Crown Victoria, modelo 1989, color guinda, con número de serie 2FABP74F2KX231181, con placas de circulación 079 DWM, del Estado de Nuevo México, de los Estados Unidos de Norteamérica". En la causa penal número 42/1999-I, instruida en contra de MANUEL ANTONIO OROZCO CRUZ., se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de octubre del dos mil seis.

... "En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil cinco, dentro de los autos de la causa penal número 42/99-I, que se siguió en contra de MANUEL ANTONIO OROZCO CRUZ, por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de TRANSPORTACION DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo afecto a la causa, marca Ford, tipo LTD, Crown Victoria, modelo 1989, color guinda, con número de serie 2FABP74F2KX231181, con placas de circulación 079 DWM, del Estado de Nuevo México, de los Estados Unidos de Norteamérica, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, primer nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los artículos 182 N, fracción II, y 182 N, del Código Federal de Procedimientos Penales."...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado CARLOS MORA LUJAN, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de octubre de 2006.  
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 239758)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Ciudad Juárez, Chih.  
EDICTO**

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "marca Ford, tipo Pick up, color azul con blanco, placas fronterizas del Estado de Chihuahua, número ZUB-738, modelo 1981, con número de serie 1FTDF15G3BPAA63468". En la causa penal número 14/99-I, instruida en contra de JOSE ARTURO RASCON MIRELES., se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de octubre del dos mil seis.

... "En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil cinco, dentro de los autos de la causa penal número 14/99-I, que se siguió en contra de JOSE ARTURO RAZCON MIRELES, por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de POSESION DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 195, párrafo primero, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Ford, tipo Pick up, color azul con blanco, placas fronterizas del Estado de Chihuahua, número ZUB-738, modelo 1981, con número de serie 1FTDF15G3BPAA63468, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, primer nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los artículos 182 N, fracción II, y 182 N, del Código Federal de Procedimientos Penales."...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado CARLOS MORA LUJAN, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de octubre de 2006.  
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 239759)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Ciudad Juárez, Chih.  
EDICTO**

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "marca Ford, tipo Grand Marquis, modelo 1984, con placas de circulación DTE-5233, del Estado de Chihuahua, color azul, con número de serie AL62BK26349". En la causa penal número 04/99-I, instruida en contra de ROBERTO TARANGO CHACON., se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de octubre del dos mil seis.

... "En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de quince de febrero de dos mil cinco, dentro de los autos de la causa penal número 04/99-I, que se siguió en contra de ROBERTO TARANGO CHACON por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de TRANSPORTACION DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Ford, tipo Grand Marquis, modelo 1984, con placas de circulación DTE-5233, del Estado de Chihuahua, color azul, con número de serie AL62BK26349, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, primer nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los artículos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales."...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado CARLOS MORA LUJAN, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de octubre de 2006.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 239760)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Puebla, Pue.  
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 400/2006 PROMOVIDO POR MARGARITA MORENO RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMO LA RESOLUCION DICTADA CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1410/2003 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A LUCIA SANCHEZ GONZALEZ, COMO TERCERA PEJUDICADA, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

C.C.P. EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- PRESENTE.-

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL PERIODICO "EL EXCELSIOR".- PRESENTE.-

Atentamente

Puebla, Pue., a 11 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. José I. Carlos López Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 239360)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Exp. 629/06**  
**EDICTO**

En los autos del juicio DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por JIMENEZ RODRIGUEZ ALBERTO, el C. Juez Cuadragésimo Segundo, el C. Juez ordenó publicar el siguiente auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta y copias simples que se acompaña misma que se ordena guardar en el seguro del juzgado, y se tiene por hechas las manifestaciones a que hace referencia el promovente y se tiene por desahogada la prevención ordenada en autos, en consecuencia se dicta el siguiente auto admisorio de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentado al C. ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ por su propio derecho demandando la Inmatriculación respecto del predio descrito en la demanda la que se admite a trámite atento a lo dispuesto por la Fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, procesase a la publicación de los edictos correspondientes por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial, del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, y en el Periódico Reforma asimismo, fíjese en la puerta externa del inmueble de referencia UN ANUNCIO DE PROPORCIONES VISIBLES mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos, y al público en general, la existencia del procedimientos de In matriculación Judicial respecto a ese inmueble. Acreditada que sea la publicación total de los edictos referidos, corrase traslado con la solicitud para que contesten dentro del término de NUEVE DIAS HABLES a la persona de quien se obtuviera la posesión o su causahabiente, al C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, A LOS COLINDANTES Y AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA en esta Ciudad para que manifiesten si el inmueble a Inmatricular se encuentra o no afecto al Régimen a Ejidal o comunal, a la Secretaría de Desarrollo Social para que exprese, si el predio es o no propiedad Federal, apercibiéndose a las autoridades mencionadas que de no producir su contestación en el término que se les concede con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se les declarará perdido el derecho para ello. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizadas para los mismos efectos, a las personas mencionadas. Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 15, 23 fracción VIII y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública del Distrito Federal, así como en cumplimiento al acuerdo plenario 15-02/2004 emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del dos mil cuatro, relativo a los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública de este Tribunal, prevéngase a las partes para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten su deseo u oposición a que se publiquen sus nombres, datos personales, cuando se publique la resolución correspondiente que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva a su negativa en términos del artículo 25 del ordenamiento legal antes mencionados. Notifíquese. Lo acordó el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, Licenciado ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS, quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe." Respecto del predio ubicado en: CALLE DE LAGO PEYPUS NUMERO 156, LOTE 34, MANZANA 237, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD; con una superficie de 297.00 m<sup>2</sup>, uso casa habitación. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE 32.32 MTS. CON EL C. AGUSTIN RASSO TEYES, QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LAGO PEYPUS NUMERO 150, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, AL SUR EN 40.25 MTS. CON EL C. FELIX SANCHEZ YAÑES, QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LAGO PEYPUS NUMERO 160, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, AL ORIENTE 12.55 MTS. CON LA C. OFELIA MARTINEZ VAZQUEZ QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LAGO BOLSENA NUMERO 80, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, AL PONIENTE 19 MTS. CON CALLE DE LAGO PEYPUS.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL, DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL, Y EN EL PERIODICO REFORMA.

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.  
La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. Alma Rosa Ortiz Conde**  
Rúbrica.

**(R.- 239688)**

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente No. SAN/144/2005**  
**Oficio No. 09/000/008805/2006**

**Asunto:** Notificación por edictos

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

Notificación a: “TENESOL DE MEXICO”, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha doce de octubre de dos mil seis, se dictó el Oficio número 09/000/008403/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Sexto, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que mediante escrito presentado el nueve de agosto de dos mil cinco, manifestó la declinación a la Licitación Pública Internacional número 0009010-011-05.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo “A” tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos, 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 23 de octubre de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

**(R.- 239718)**

### INMOBILIARIA ROPELAGUI, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

A todos los Señores Accionistas de INMOBILIARIA ROPELAGUI, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo martes 21 de noviembre de 2006, a las 18:00 horas, en sus Oficinas Generales, atendiendo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutador.
- II.- Revocación de poderes y de Administrador Unico, designación del nuevo Administrador Unico y otorgamiento de poderes.
- III.- Modificación de la Cláusula XII del Acta Constitutiva referente a la Publicación de las Asambleas.
- IV.- Nombramiento del delegado encargado de acudir ante el Notario.
- V.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea.
- VI.- Asuntos generales.

México, D.F., a 2 de noviembre de 2006.

Gerente General

**E. José Pelayo Zamora**

Rúbrica.

**(R.- 239818)**

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social****INFORMACION DE FIDEICOMISOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

**Clave de registro:** 20013890W01126  
**Coordinación Sectorial:** CONACYT  
**Ramo:** 38  
**Unidad Responsable\_1/:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
**Información del Acto:** FIDEICOMISO FICYDET  
**Denominación:** Fondo de Investigación científica y desarrollo tecnológico.  
**Tipo Acto Jurídico\_2/:** Fideicomiso  
**Grupo Temático:** 2 Subsidios y apoyos  
**Tipo Fideicomitente\_3/:** Federal  
**Fideicomitente\_4/:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
**Fideicomitente\_5/:**  
**Fiduciario:** Banco Mercantil del Norte, S.A.  
**Objeto:** Apoyar o complementar el financiamiento de proyectos de investigación, la creación y mantenimiento de Instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores y otros propósitos directamente vinculados para los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

**Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato:** 85 Programa Especial de Ciencia y Tecnología  
**Ingreso\_6/:** \$ 2'233,552.47  
**Partida presupuestaria con cargo a la cual se aportaron los Recursos:** Presupuestalmente se afectó a la partida 4314 Transferencias para inversión financiera.  
**Rendimientos Financieros\_6:** \$143,977.67  
**Egresos\_6/:** \$158,946.37  
**Destino:** Pago de Honorarios Fiduciarios por \$20,000; ISR retenido por \$12,125.39; IVA de Honorarios Fiduciarios por \$3,000.00; Comisiones por \$51.26; Gasto Corriente por \$56,247.47 y Gastos por comprobar por trabajo de campo por \$67,522.25.

**Disponibilidad\_6/:** \$ 3,976,901.97  
**Tipo de disponibilidad:** Caja más bancos más valores de rápida realización.  
**Observaciones:** Los ingresos se constituyen por recuperaciones de efectivo correspondientes a los gastos pendientes de comprobar del ejercicio actual por \$67,522.25; captación de rendimientos fiduciarios por \$143,977.67 y una aportación correspondiente al ejercicio 2005 por \$2,022,052.55

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.

Responsable(s) de la Información:

**Nombre:** Lic. Jesús Mazariegos Aguilar  
**Cargo:** Director de Administración  
**Firma:** Rúbrica.

\_1 Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

\_3/ Tipo de Fideicomitente: federal, estatal o privado.

\_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

\_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

\_6/ En pesos de 2006.

(R.- 239778)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA No. FIT-BBM-02/06**  
**CONVOCATORIA PUBLICA 02/06**

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de los Bienes Muebles Propiedad de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., esta Entidad convoca a las personas físicas y morales legalmente establecidas, a participar en la enajenación de Bienes Muebles clasificados por lotes y unidades no útiles para el servicio, que a continuación se describen:

No. de identificación	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta o de avalúo	Ubicación del bien
DRM 29/05	Mojoneras de concreto (146 piezas)	1	Lote	\$812.00	Estación del Ferrocarril en Salina Cruz, Oaxaca.
DRM 30/05	Accesorios de vía de segunda clase (210 piezas)	1	Lote	\$2,530.00	Estación del Ferrocarril en Salina Cruz, Oaxaca.
DRM 32/05	Accesorios de vía de primera y segunda clase (8,666 piezas)	1	Lote	\$131,900.00	Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Ver
DRM 33/05	Accesorios de vía de primera y segunda clase (52,363 piezas)	1	Lote	\$804,530.00	Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.
DRM 34/05	Accesorios de vía de primera y segunda clase (63,828 piezas)	1	Lote	\$442,310.00	Estación del Ferrocarril en Ixtepec, Oaxaca.
DRM 06/03	Grúa de auxilio de vapor No. Eco. 19613 marca industrial Works	1	Máquina de vía	\$129,000.00	Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oaxaca
DRM 07/03	Grúa de auxilio de vapor No. Eco. 19618 marca Bucyrus-Erie.	1	Máquina de vía	\$141,000.00	Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oaxaca
DRM 15/06	Rieles de cuarta clase de diferentes calibres y longitudes (60.00 kilogramos)	1	Lote	\$97,362.00	Estación del Ferrocarril en Salina Cruz, Oaxaca
DRM 16/06	Accesorios de vía de cuarta clase (1,800 kgs)	1	Lote	\$2,759.40	Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.
DRM 17/06	Accesorios de vía de cuarta clase (5,000 kgs)	1	Lote	\$7,665.00	Estación del Ferrocarril en Ixtepec, Oaxaca
DRM 18/06	Accesorios de vía de cuarta clase (5,100 kgs)	1	Lote	\$7,818.30	Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Ver.
DRM 19/06	Accesorios de vía de cuarta clase (1,200 kgs)	1	Lote	\$1,839.60	Estación del Ferrocarril en Salina Cruz, Oaxaca
DRM 20/06	Góndola de volteo automático NDM 53751	1	Máquina de vía	\$38,126.22	Estación del Ferrocarril en Tierra Blanca, Ver. kilómetro G96+200

Las bases de esta licitación pública, estarán a disposición de los interesados para consulta y venta, en avenida Eugenia 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F. (Departamento de Recursos Materiales) teléfono/fax (01-55) 56-82-24-63, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, durante el periodo comprendido del 7 al 16 de noviembre de 2006, también se podrán consultar las bases en la página de Internet: ferroistmo.com.mx

El costo de las bases será de \$1,000.00 y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Las visitas para inspeccionar los bienes en cuestión se ajustarán a la siguiente calendarización por sitio:

<b>Bienes ubicados en</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Horario:</b>
Matías Romero, Oax.	7 al 9 de noviembre de 2006	9:00 a 15:00 horas
Ixtepec, Oax. y Salina Cruz, Oax.	13 al 15 de noviembre de 2006	9:00 a 15:00 horas
Medias Aguas, Ver.	16 de noviembre de 2006	11:00 a 14:00 horas
Tierra Blanca, Ver.	10 de noviembre de 2006	12:00 a 14:00 horas

**Nota:** para inspeccionar los bienes ubicados en los estados de Oaxaca y Veracruz, se deberá coordinar la visita con el responsable del almacén en Matías Romero, Oax.; al teléfono y fax 01,972,7222924, extensión 114 o bien, con el Dpto. de Recursos Materiales al teléfono y fax 015556822463.

Los siguientes eventos se efectuarán en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F.

Registro de participantes: 17 de noviembre de 2006 de 9:00 a 9:30 horas.

Acto de apertura de ofertas: 17 de noviembre de 2006 de 9:30 a 11:00 horas.

Acto de fallo: 17 de noviembre de 2006 de 11:00 a 12:00 horas.

Las propuestas se presentarán en idioma español y moneda nacional.

El depósito para garantizar la oferta por el o los bienes de interés, será el 10% del precio mínimo de venta o avalúo registrado en la convocatoria y se depositará en el acto de apertura, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Una vez adjudicados los bienes, el comprador los retirará de los sitios en donde se encuentran ubicados (de acuerdo a esta convocatoria), en un plazo de 60 días calendario, a partir de la fecha de fallo (adjudicación).

En caso de que no se logre la venta de una o varias partidas, se procederá a la subasta de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación pública, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2006.

Gerente de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública

**Ing. Baltazar Campos de la Fuente**

Rúbrica.

(R.- 239662)